



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de agosto de 2014, n.º 11.208 (590-141), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

ALIN MADALIN ENACHE	CMNO VILLALON, 19A 02 B	22/02/1986
DANIEL ENRIQUE OTOMAN	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 13 05 C	27/11/2011
LUCA ADRIAN TRIFU	CALLE MERIDA, 9 04 A	10/04/2012
MARIUS SAMOILA	CALLE MADRID, 3 06 DR	12/02/1994
MIRUNA REBECA MARIN	CALLE CORTES, 38 02 DR	03/05/2011
GEORGE CERNEA	CALLE MANUEL ALTOLAGUIRRE, 14 03 A	13/05/1976
LAVINIA CLAUDIA MARIN	CALLE CORTES, 38 02 DR	28/11/2007
STANCU AUREL MARIN	CALLE CORTES, 38 02 DR	12/12/2008
JOAO PEDRO CRISOSTOMO CARDOSO	CALLE TRINIDAD, 14 01 A	24/05/1972

Fichero: 114.

Total bajas: 9.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de agosto de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado